

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

56ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO
(Presidente en ejercicio)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de octubre de 2002.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 9 a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueban el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Australia para la Promoción y Protección de Inversiones, y sus Anexos A y B, suscrito en la ciudad de Punta del Este el 3 de setiembre de 2001.

Carp. Nº 859/02 -Rep. Nº 513/02

2º) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se designa con el nombre de "Dr. José Pedro Cardoso", el despacho contiguo a la denominada Sala Juan Andrés Ramírez de la Cámara de Senadores.

Carp. Nº 248/00 -Rep. Nº 520/02

3º) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Se incluye en el Orden del Día en cumplimiento del artículo 62 del Reglamento del Senado. Plazo constitucional vence el 6 de noviembre de 2002).

Carp. Nº 872/02 -Rep. Nº 522/02

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores, **Abelenda, Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Gallinal, García Costa, Gargano, Gorosito, Heber, Korzeniak, Lescano, Percovich, Pereira, Pereyra, Tió, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: el señor Presidente del Cuerpo, por encontrarse en ejercicio de la Presidencia de la República; con licencia, los señores Senadores **Correa Freitas, de Boismenu, Fernández Huidobro, Herrera, Larrañaga, Nin Novoa, Pou** y **Rubio**; con aviso, los señores Senadores **Millor** y **Scarpa**; y, sin aviso, **Couriel, Dini, Garat, Michelini, Mujica, Núñez, Sanabria** y **Singer**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 14 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza a Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya a participar en el Ejercicio Multinacional de Aviones Caza "Aguila III", a llevarse a cabo en el mes de junio de 2003 en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

- por el que se crea el Fondo de Financiación de la Actividad Lechera.

- A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dispone que todo establecimiento o institución de carácter estatal, paraestatal o privado, donde se asistan partos, debe contar con una partera interna de guardia;

- y por los que se designa con el nombre:

  - 'Arquitecto Pedro Oscar Ambrosoni Apa' la Escuela Nº 56 del departamento de Salto,

  - 'Roland Moor' el Jardín de Infantes Nº 217 del barrio Peñarol, departamento de Montevideo,

  - 'Italia' la Escuela Nº 10, del barrio Salto Nuevo de la ciudad de Salto, departamento de Salto,

  - y 'Maestra Celia Mercedes Galarza' la Escuela Nº 22 del pueblo Carlos Reyles, departamento de Durazno.

- TENGANSE PRESENTES Y ARCHIVENSE.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa con el nombre 'Doctor Cipriano Goñi' el hogar de ancianos de la ciudad de Trinidad, del departamento de Flores.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- por el que se dispone la realización de análisis de plombemia a todo niño comprendido entre uno y cuatro años de edad.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

- y comunica la sanción del proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la producción de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal.

- TENGASE PRESENTE Y AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.

La Cámara de Representantes remite las siguientes exposiciones escritas:

- del señor Representante Nacional Guzmán Acosta y Lara con destino a las Comisiones de Hacienda y de Salud Pública relacionada con la aplicación del Decreto 85/002.

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE SALUD PUBLICA.

- del señor Representante Nacional Ramón Legnani con destino a la Comisión de Constitución y Legislación, referida a una publicación de prensa de fecha 20 de agosto de 2002.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- y del señor Representante Nacional Enrique Pérez Morad con destino a la Comisión de Salud Pública relacionada con la situación del Fondo Nacional de Recursos con los centros de diálisis de todo el territorio nacional.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informado el proyecto de resolución por el que se designa con el nombre "Dr. José Pedro Cardoso" el despacho contiguo a la denominada Sala Juan Andrés Ramírez del Senado de la República.

- SE INCLUYO EN EL ORDEN DEL DIA.

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Marina Arismendi y Mónica Xavier y los señores Senadores Alberto Brause, Francisco Gallinal, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Héctor Lescano, Rafael Michelini, Manuel Núñez y Carlos J. Pereyra presentan, con exposición de motivos, un pro-

yecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley concediendo la prórroga del seguro por desempleo a trabajadores de la empresa COPAINOR."
- *REPARTASE.*

(Texto del proyecto de comunicación:)

"TRABAJADORES DE LA EMPRESA COPAINOR

Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión de la cobertura que otorga el Seguro por Desempleo.

COMUNICACION

La Cámara de Senadores solicita al Poder Ejecutivo la remisión del proyecto de ley concediendo la prórroga del seguro por desempleo a catorce trabajadores de la empresa COPAINOR, por el término de seis meses a partir de la culminación de la actual cobertura, a producirse el 30 de noviembre de 2002.

Montevideo, 9 de octubre de 2002.

Mónica Xavier, Marina Arismendi, José Korzeniak, Manuel Núñez, Alberto Brause, Carlos Julio Pereyra, Francisco Gallinal, Rafael Michelini, Héctor Lescano, Reinaldo Gargano, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

COPAINOR es, como su nombre lo dice, una cooperativa productora de granos e insumos del agro en general y una de las principales empresas del departamento de Tacuarembó.

En virtud de la actual situación de crisis económica y financiera, la Cooperativa carece de los créditos bancarios necesarios para adquirir semilla. Pesa sobre ellos una deuda de 3 ½ millones de dólares estadounidenses.

Un solo cooperativista de los más de 100 que componen COPAINOR, ha podido retirar semilla, elemento vital para reiniciar el ciclo productivo y dotar a los trabajadores de una expectativa laboral.

Este panorama hace prever que en los próximos meses no va a haber probabilidades de una actividad sostenida, y que los14 trabajadores que fueran enviados a Seguro de Desempleo en junio de este año no podrán reintegrarse a sus tareas cuando culmine el seguro, a fines de noviembre. Asimismo, la situación tiende a concluir que los trabajadores que se ampararán al Seguro de Desempleo a principios de diciembre, tampoco tendrán seguridad de retornar, una vez culminado el mismo.

Ante estas situaciones, el Poder Legislativo -en circunstancias anteriores- ha enviado una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, solicitando envíe al Parlamento un proyecto de ley concediendo la extensión de la cobertura del seguro de desempleo por un plazo complementario, usualmente de seis meses. En este caso, son 14 los trabajadores de la Cooperativa COPAINOR que se encuentran amparados por dicho beneficio hasta fines de noviembre de 2002 y a los cuales debería otorgárseles cobertura por el señalado plazo.

El plazo complementario -que debería extenderse hasta mayo de 2003 inclusive- permitiría a los mencionados trabajadores mantener la prestación de desempleo por el referido período y darle a la cooperativa un "plazo de gracia" a efectos de que pueda negociar soluciones efectivas a su situación financiera y obtener la materia prima necesaria para reanudar la actividad.

Somos conscientes de que esta medida no soluciona los crecientes problemas de la situación económica financiera del sector productivo, ni tampoco la de los trabajadores que ven permanentemente amenazadas sus fuentes de empleo, pero implica fundamentalmente un compás de espera para instrumentar soluciones que beneficien tanto a estos cooperativistas del sector agropecuario como a sus trabajadores.

Montevideo, 9 de octubre de 2002.

Mónica Xavier, Marina Arismendi, José Korzeniak, Manuel Núñez, Alberto Brause, Carlos Julio Pereyra, Francisco Gallinal, Rafael Michelini, Héctor Lescano, Reinaldo Gargano, Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Reinaldo Gargano, José Korzeniak y Manuel Núñez presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el cual se prevé que todo lo que se recaude por el Fondo Nacional de Vivienda y por el Fondo de Viviendas para Pasivos se vuelque, mes a mes, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente."
- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- El Ministerio de Economía y Finanzas

verterá mensualmente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en efectivo, la totalidad de los recursos que se recaudan para el Fondo Nacional de Vivienda.

El Banco de Previsión Social tendrá igual obligación con los fondos recaudados para las Viviendas de Jubilados y Pensionistas.

Los fondos deberán retenerse en efectivo en la cuenta especial existente en el BROU.

Montevideo, 7 de octubre de 2002.

Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Manuel Núñez, Mónica Xavier, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que propiciamos intenta que las disposiciones legales que rigen para la construcción de viviendas de carácter social, las que fueron creadas por el Fondo Nacional de Vivienda y las relativas a Viviendas para pasivos carenciados, cumplan efectivamente con el cometido para el cual fueron creadas.

En efecto, en relación al Fondo Nacional de Viviendas, cuyo aporte principal lo constituye el porcentaje del Impuesto a los Sueldos que vierten mes a mes los activos, el comportamiento del Ministerio de Economía y Finanzas ha sido, al menos desde 1985 absolutamente arbitrario. Tenemos la convicción y los datos de que nunca, en estos últimos diecisiete años, el Ministerio de Economía y Finanzas vertió en forma íntegra los fondos recaudados, disponiendo de parte importante de ellos para alimentar los fondos de la Tesorería de la Nación y cubrir otros gastos, lo que desnaturaliza totalmente el fin social del Impuesto a los Sueldos con el objetivo de construir viviendas que mejoren la calidad de vida de los propios contribuyentes.

En el caso de los pasivos la realidad es aún más grave. El BPS recauda anualmente por aportes de los pasivos en el entorno de los treinta (30) millones de dólares. Se probó en 1995 que gran parte de lo recaudado no se volcaba para que el MVOTMA cumpliera con el fin que tenía el impuesto que los jubilados y pensionistas aportaban. Y eran mínimas las cantidades que destinaban a ese fin. En el Presupuesto de 1995 se logró incluir una disposición -de la cual fuimos proponentes y que recibió el apoyo de varios señores Senadores- que obligaba al BPS a verter mensualmente el monto de lo recaudado en una cuenta especial del BROU. La disposición legal pues permitía que el MVOTMA dispusiera de una caja en efectivo con la cual realizar el objetivo de construir viviendas para ese sector tan importante de gente de la tercera edad. Nuestra sorpresa fue mayúscula cuando, a nuestro requerimiento, el Director Nacional de Vivienda nos informó que casi treinta y nueve (39) millones de dólares recaudados estaban depositados en la cuenta especial del BROU pero convertidos en LETRAS DE TESORERIA por un equivalente a 901 millones de pesos, que naturalmente no se pueden volcar al mercado y que han sido utilizados para financiar el déficit del Estado. Esto constituye realmente un hecho perverso con el cual hay que terminar.

El proyecto de ley de un solo artículo prevé que todo lo que se recaude por el Fondo Nacional de Viviendas y por el Fondo de Viviendas para Pasivos se vuelque obligatoriamente y mes a mes al MVOTMA, en efectivo.

De esta forma no solo se obligará a cumplir la Ley y lograr su fin social, sino reactivar efectivamente la industria de la construcción, al menos en algo, dado el nivel de crisis en que se encuentra y alcanzar con la vivienda a sectores hasta hoy excluidos o a quienes no se otorgan las viviendas (por ejemplo jubilados con más de tres Salarios Mínimos), a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, al sistema de ahorristas en general.

No existe absolutamente ningún argumento de inconveniencia para restar apoyo a esta iniciativa. Ella no tiene otro objetivo que dar vivienda y usar para sus fines los dineros que nuestra gente aporta al Estado para un fin social de primera magnitud. Proporcionará además recursos para dar trabajo a una legión de desocupados en una industria de enorme capacidad dinamizadora de otras (materiales, portland, madera, aluminio, hierro, vidrio, etc., etc.)

En determinado momento se dijo que destinar todos los fondos que se recaudaban a la construcción podía “recalentar” la economía generando inflación, o quitar capacidad “de operar” al Ministerio de Economía y Finanzas. Creemos que ambos argumentos tienen casi un carácter perverso. Y hoy no funcionan. No hay trabajo en la construcción. Es menester que lo que se recaude sirva efectivamente para “reactivar” la industria.

Acompañamos la documentación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como prueba de que se recaudan para el Fondo, mes a mes, una cifra superior a los seis millones quinientos mil dólares. Al menos hasta abril de 2002.

Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Manuel Núñez, Mónica Xavier, Senadores.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

“El señor Senador Rafael Michelini presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se exceptúa de la aplicación de la Ley Nº 17.523, de 4 de

agosto de 2002, a quienes tengan ochenta o más años de edad."
- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La sanción de la Ley Nº 17.523 ha creado una situación perjudicial a todos los depositantes en los Bancos del Estado (República e Hipotecario). Pero dentro de esa situación generalizada, adquiere particular gravedad la de aquellas personas de avanzada edad, que, precisamente por confiar en la garantía del Estado, depositaron allí fondos que seguramente les son necesarios para atender sus necesidades y dentro de ella, sin duda y especialmente, las de atención de su propia salud.

Es de suponer que fue la prisa en sancionar, en cuestión de horas, la mencionada ley, sin admitir enmiendas o modificaciones al texto, lo que llevó a ignorar el hecho evidente de que no significa lo mismo "reprogramar" por tres años los depósitos de personas de 80 ó 90 años, que los de aquellas de menor edad.

En el caso de los más ancianos, la "reprogramación" resulta particularmente injusta, tanto por tratarse de aquellas personas que carecen de toda posibilidad de procurarse recursos alternativos, como por afectar a quienes tienen la mayor necesidad de incurrir en gastos para la atención de su salud, y por último, dado el hecho de que para muchas de ellas, lamentablemente, los plazos de espera pueden representar en realidad una privación definitiva del derecho a disponer de sus ahorros.

Ante la falta de sensibilidad del Poder Ejecutivo, procede que por vía legal se solucione sin más demora esta situación de grave injusticia, cuya prolongación en el tiempo puede alcanzar niveles de verdadera inhumanidad.

Desde otro punto de vista, no parece que la sanción de la norma que se promueve pueda crear dificultades adicionales a la situación financiera de los bancos del Estado. Y ello no sólo por el limitado número de casos comprendidos sino también por los montos, presumiblemente modestos, que pueden estar involucrados. Es de suponer que quienes a edades tan avanzadas, tenían sus ahorros en los bancos del Estado y allí los mantuvieron a lo largo de toda la crisis bancaria hasta quedar atrapados en la "reprogramación", son pequeños o a lo sumo medianos ahorristas. Los grandes, seguramente que supieron protegerse a tiempo de todo riesgo de incautación de sus depósitos. En cuanto a los beneficiarios de la ley propuesta, lo más probable es que mantengan sus depósitos en el Banco en el que los han mantenido toda su vida, una vez recuperada la confianza en que podrán disponer de ellos cuando los necesiten.

Por último, cabe señalar que una vez aprobada la norma que se propone, apoyada en razones indiscutibles de justicia y humanidad, corresponderá entrar a analizar la previsión legal de otros casos similares, como el de aquellas personas que necesiten realizar gastos médicos urgentes, los que también deberían ser exceptuados de los estrictos plazos legales de la "reprogramación".

Rafael Michelini, Senador.

PROYECTO DE LEY

Art.1º.- Exceptúase de la aplicación de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002, a quienes tengan ochenta o más años de edad. Igualmente, quedarán exceptuadas de la aplicación de dicha norma las personas actualmente comprendidas en ella, al cumplir los ochenta años de edad.

Art. 2º.- El Banco de la República aplicará de oficio las disposiciones contenidas en el artículo anterior, sin necesidad de trámite o gestión alguna por parte de los interesados.

Rafael Michelini, Senador.**"**

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería, del Interior, y de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre la existencia de una política de Estado destinada al estudio de la incidencia que podría tener, para el país, la promoción de una fuerte corriente inmigratoria."
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 3 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido a los Ministerios de Economía y Finanzas; Industria, Energía y Minería; Interior; Ganadería,

Agricultura y Pesca, a efectos de que se sirvan informar acerca de los siguientes extremos.

1.- Si existe alguna política de Estado, destinada al estudio de la incidencia que podría tener en la economía del país, la promoción de una fuerte corriente inmigratoria.

2.- Si se encuentra sometido al análisis de esa Secretaría de Estado, la posibilidad de implementar políticas de retorno de aquellos uruguayos que emigraron.

3.- Si se ha formulado algún proyecto por el que se promueva la reactivación económica, considerando la incidencia que podría tener una política que fomente la inmigración.

4.- Si en la órbita de esa Secretaría de Estado, se han planteado proyectos o inquietudes en el sentido que viene de indicarse.

5.- Cuál es la opinión de ese Ministerio con relación a la posibilidad de fomentar la inmigración y el retorno de los uruguayos que emigraron, como forma de promover la reactivación económica.

Luis Alberto Heber, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior relacionado con la cantidad de solicitudes de visas para ciudadanos de Corea del Sur efectuadas por la empresa Textil Montevideana S.A."

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 3 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido al Ministerio del Interior, a efectos de que se sirva informar acerca de los siguientes extremos.

1.- Cantidad de solicitud de visas para ciudadanos de la República de Corea del Sur, efectuadas por la empresa "Textil Montevideana S.A." ante la Dirección Nacional de Migración, en los años 2000, 2001 y 2002.

2.- Listado conteniendo:

a) Nombres y números de documentos de las personas para las cuáles se solicitó la visa referida en el numeral anterior.

b) Causas invocadas para solicitar las visas (trabajo, turismo, etc.) en cada caso.

c) Plazos por los que se concedió la visa a cada persona.

d) Indicación respecto a, si las visas concedidas, caso por caso, contemplaban la posibilidad de entradas y salidas múltiples y expresión y copia de las normas jurídicas que autorizan tal modalidad.

e) Indicación acerca de, si esos ciudadanos coreanos comenzaron los trámites tendientes a obtener la residencia en el país.

f) Indicación de la fecha de salida de cada uno de esos ciudadanos coreanos y destino de la misma.

3.- Detalle de los procedimientos que realiza la Dirección o el Ministerio (y seguimiento posterior) para verificar la veracidad de los datos y causas consignadas en la solicitud y el regular cumplimiento de los términos y plazos por los cuales la visa se concede, con especial referencia al caso de referencia.

4.- Indicación de la existencia o no, de controles cruzados con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la solicitud se fundamente en razones laborales.

Luis Alberto Heber, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado sobre la solicitud de financiamiento de inversión industrial entre los años 2000 a 2002."

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 3 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado, a efectos de que se sirvan informar acerca de los siguientes extremos.

1.- Si la empresa "Textil Montevideana S.A.", solicitó de esas instituciones algún tipo de financiamiento, préstamo, avales o cauciones, relativas a proyectos de inversión industrial, durante los Ejercicios 2000, 2001 y 2002, remitiéndose testimonio de las actuaciones respectivas.

2.- Cuáles fueron las resoluciones recaídas y sus correspondientes motivaciones.

3.- Quiénes representaron a la empresa referida, quiénes estaban autorizados a realizar las gestiones pertinentes, quiénes estaban autorizados a notificarse y/o examinar las respectivas actuaciones administrativas.

Luis Alberto Heber, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería sobre si constan en los registros de dichas Secretarías de Estado proyectos presentados por la empresa Textil Montevideana S.A."

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 3 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, a efectos de que se sirvan informar acerca de los siguientes extremos.

1.- Si consta en los registros de esas Secretarías de Estado, la declaración de interés nacional a favor de proyectos presentados por la empresa "Textil Montevideana S.A." durante los Ejercicios 2000, 2001 y 2002 y se remita testimonio de los antecedentes respectivos, aun cuando no se hubiera concedido, detallándose en cualquier caso.

2.- Indicación de cuál es el procedimiento habitual de seguimiento de ejecución del proyecto que fue declarado de interés nacional.

3.- Cuál fue el seguimiento de la ejecución del proyecto o proyectos presentados por "Textil Montevideana S.A." en los Ejercicios 2000, 2001 y 2002, en caso de haberse concedido la declaración.

4.- Quiénes representaron a la referida empresa y quiénes estaban autorizados para realizar la tramitación y/o notificarse de las resoluciones que recayeran y examinar los expedientes administrativos.

Luis Alberto Heber, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relacionado con la normativa aplicable en los casos de trabajadores extranjeros por determinado período para empresas instaladas en el territorio nacional."

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 3 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de que se sirva informar acerca de los siguientes extremos.

1.- Normativa y/o práctica aplicables a los casos de trabajadores extranjeros por un período determinado, para empresas nacionales en el territorio nacional.

2.- Contralor ejercido por el Ministerio en dichos casos.

3.- Constancia de dichos trabajadores en documentos laborales (planillas de trabajo, etc.).

4.- Existencia o no de contralores cruzados con el Ministerio del Interior o la Dirección Nacional de Migración en esas hipótesis y en caso afirmativo en qué consisten, detallándolos.

5.- Constancia y testimonio de las solicitudes y los expedientes que pudieren existir en esa Secretaría de Estado, relativas a trabajadores temporales coreanos, durante los Ejercicios 2000, 2001 y 2002, dependientes de la empresa "Textil Montevideana S.A.".

6.- Nómina de trabajadores de cualquier tipo o calidad y sus respectivos documentos, durante los Ejercicios 2000, 2001 y 2002 de la empresa referida en el numeral anterior.

7.- Testimonio de expedientes de actas de inspección y sus descargos, en caso de existir, derivados de diligencias realizadas en la empresa referida, durante los Ejercicios relacionados.

8.- Constancia del estado sanitario de las referidas personas, como para desempeñarse en el trabajo, de acuerdo a la normativa vigente y las disposiciones pertinentes del Ministerio de Salud Pública.

Luis Alberto Heber, Senador."

6) CAMBIOS EN LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una comunicación de la Bancada del Foro Batllista.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Wilson Sanabria como Coordinador del Foro Batllista comunica los siguientes cambios en la integración de las Comisiones del Senado: el señor Senador Wilson Sanabria integra las Comisiones de Hacienda y de ANCAP; sale de las Comisiones de Asuntos Internacionales y de Ganadería, Agricultura y Pesca. El señor Senador Ruben Correa Freitas integra la Comisión de Asuntos Internacionales. El señor Senador Julio Herrera integra las Comisiones de Educación y Cultura, de Industria y Energía, de Vivienda y de Ciencia y Tecnología; sale de las Comisiones de Hacienda, de Constitución y Legislación y de Defensa Nacional. El señor Senador Pablo Millor integra las Comisiones de Constitución y Legislación y de Defensa Nacional; sale de las Comisiones de Industria y Energía y de Vivienda y Ordenamiento Teritorial. Y el señor Senador Orlando Virgili integra la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; sale de la Comisión de Ciencia y Tecnología. Hasta el día viernes 11 de octubre de 2002 el Senador Sanabria sustituye al Senador Correa Freitas en la Comisión de Hacienda."

- *TENGASE PRESENTE.*

7) ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de la Comisión de Hacienda

(Se da de la siguiente:)

"La Comisión de Hacienda aconseja el archivo de las Carpetas Nos. 851 y 875/02."

Se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) COMUNICACION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una nota llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de octubre de 2002.

Señor Primer Vicepresidente de la
Cámara de Senadores

Cúmpleme comunicar a usted, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución, que en el día de hoy ocuparé transitoriamente la Presidencia de la República hasta que reasuma su titular.

Lo saluda muy atentamente.

Luis Hierro López
Presidente del Senado."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá de conformidad con el artículo 153 de la Constitución.

9) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: mi Bancada mociona para que se levante la sesión porque tiene una reunión muy importante con el señor Ministro de Economía y Finanzas, y al respecto pide disculpas al Cuerpo. Esta solicitud tiene como fin el permitirnos trabajar en un proyecto de ley que pronto será remitido al Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: voy a formular una moción en el sentido de que el Orden del Día de la sesión de hoy se incorpore a la próxima sesión ordinaria de este Cuerpo, que será el martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De acuerdo con la moción votada, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 16 y 21 minutos, presidiendo el señor Senador **Walter Riesgo** y estando presentes los señores Senadores **Abelenda, Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Gallinal, García Costa, Gargano, Gorosito, Heber, Korzeniak, Lescano, Percovich, Pereira, Pereyra, Tió, Virgili** y **Xavier.**)

SEÑOR WALTER RIESGO
Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.